



RIO GALLEGOS, 06 OCT. 1999

**V I S T O :**

El Expediente N° 12.974/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 obra Nota presentada por los alumnos Fanny NOVACK y Leo MOLINA, mediante la cual solicitan un reconocimiento de gastos de pasajes y viáticos en que incurrieron con la finalidad de concurrir a las Decimoterceras Jornadas de investigación, organizadas por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, en la cual presentaron una Ponencia titulada: "La Construcción de la Efemérides en el Nivel Inicial: el caso de sala de 5 años" y una Comunicación sobre la Educación de Adultos ;

Que dichas Jornadas tuvieron lugar en la Sede de General Pico entre los días 8 al 10 de septiembre del corriente año ;

Que el Consejo de Unidad de la UARG acordó asistir económicamente a los alumnos que participen en actividades académicas fuera de su sede en un monto equivalente al 50% de los costos de pasajes ida y vuelta al lugar del evento, vía terrestre ;

Que cada alumno presenta comprobantes de gastos en pasajes por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 190,40) ;

Que obra Despacho N° 272/99 producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación , recomendando otorgar una asistencia económica de PESOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 95,20) a cada uno de los alumnos ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

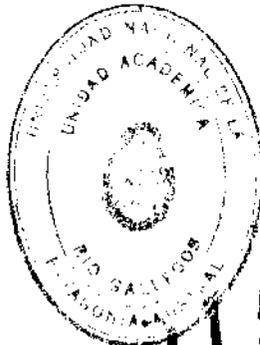
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR a los alumnos Fanny NOVACK y Leo MOLINA, una asistencia económica de PESOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 95,20) a cada uno de los alumnos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** AFECTAR el gasto citado precedentemente al Programa de Acceso y Permanencia.-

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-

**ACUERDO**



**N°**

**015**

Ing. ANIBAL BILEONI  
DECANO  
UNIDAD UARG.